

Recolección y Venta de Hongos Silvestres en Minnesota

BÚSQUEDA, VENTA Y COMPRA

Hongos silvestres

Los hongos silvestres son variedades de hongos comestibles que se buscan o se recolectan en su ambiente natural. Los hongos cultivados que se cosechan en ambientes controlados pueden ser de las mismas variedades que los silvestres.

El riesgo más alto se relaciona a la búsqueda, así como al consumo de hongos silvestres, proviene de la identificación errónea del tipo o variedad de hongo. Es difícil distinguir entre los hongos silvestres que son venenosos y aquellos que son seguros para consumo. El envenenamiento por hongos puede ocasionar una enfermedad que oscila entre leve y severa y llevar, incluso, a la muerte.

En Minnesota se permite vender comercialmente cualquier variedad de hongo comestible, siempre y cuando el recolector haya aprobado un curso autorizado de identificación para esa variedad específica de hongo.

Capacitación para los recolectores de hongos

Los recolectores de hongos silvestres deben tomar un curso de identificación de hongos dictado por un instituto técnico o universidad acreditada o por una sociedad de micología.

Este curso puede cubrir una serie de variedades de hongos silvestres. Un recolector certificado de hongos silvestres está calificado para identificar únicamente las variedades de hongos que cubrió su curso.

En los certificados se deben registrar las variedades de hongos cubiertas, la fecha del curso, así como la organización que lo emite y las firmas de los instructores.

Registro de capacitación

Los recolectores que están interesados en vender sus hongos comercialmente deben presentar una copia de su certificado de capacitación al Departamento de Agricultura de Minnesota (MDA).

El MDA lleva una base de datos en línea de los certificados de capacitación de los recolectores certificados de hongos silvestres.

Requerimientos para el otorgamiento de licencias

Para vender hongos silvestres, no se requiere una licencia de manipulación de alimentos si los hongos se recolectaron en terrenos que son propiedad del recolector o que éste alquila en Minnesota o en otros estados. Se requiere una licencia de manipulación de alimentos para vender los hongos si se recolectaron en terrenos que no son propiedad del recolector ni éste los alquila.

Ciertas secciones de la Regla de Seguridad de Productos Agrícolas (21 CFR 112) pueden aplicarse a la recolección de hongos silvestres. También se pueden aplicar otras regulaciones, tales como las Buenas Prácticas de Elaboración y la Regla de Controles Preventivos para la Comida para Seres Humanos, si los hongos se procesan

luego de ser recolectados. Para más información, por favor contacte a un representante del ([Programa de Seguridad de Productos Agrícolas \(Produce Safety Program\)](#)) (producesafety.mda@state.mn.us) del MDA.

Almacenamiento y procesamiento

Los recolectores de hongos silvestres que almacenan hongos que van destinados a ventas comerciales deben guardarlos en un espacio aprobado y no en sus hogares. El procesamiento de los hongos silvestres que incluye, aunque sin limitaciones, actividades como: secarlos, cortarlos y cocinarlos, también debe realizarse en un espacio aprobado. Póngase en contacto con el MDA para más información sobre los espacios aprobados.

Mantenimiento de registros para compradores

Se requiere una especificación escrita del comprador para todos los hongos que les compre a los cosechadores certificados de hongos silvestres. Esta especificación debe mantenerla en el establecimiento durante 90 días y debe contener la información siguiente:

- Identificación de las especies de hongos con su nombre científico y su nombre común.
- La fecha de la venta.
- La cantidad por peso, fresco o seco, de cada especie vendida.
- Una declaración que indique que cada hongo fue identificado en su estado fresco.
- Nombre, dirección y número de teléfono del recolector de hongos.
- Verificación que indique que el vendedor está incluido en el registro de recolectores de hongos silvestres del MDA.

Mantenimiento de registros para vendedores

El cosechador o vendedor certificado de los hongos silvestres debe mantener un registro de venta durante 90 días y debe contener la información siguiente:

- Identificación de las especies de hongos con su nombre científico y su nombre común.
- País, estado y condado de la ubicación de recolección
- Fecha de la recolección.
- Nombres de los establecimientos de servicio de comida al detal donde se vendieron los hongos.
- Fechas de las ventas.
- La cantidad por peso, fresco o seco, de cada especie vendida.

Aviso para los consumidores

Los establecimientos que sirven hongos silvestres deben informarles a sus clientes sobre el riesgo de consumirlos. Para ello, pueden recurrir a folletos, avisos en el menú o las vitrinas de exhibición, expositores pirámide, carteles y otros medios escritos. La divulgación debe incluir la frase: "Los hongos silvestres no son un producto sometido a inspección y han sido recolectados en un sitio que no ha sido inspeccionado".

Exenciones para el vendedor que opera bajo licencia

Las especificaciones por escrito del comprador y los avisos para los consumidores no son necesarios al comprar los hongos a un cultivador con licencia que ha pasado la inspección o a una planta procesadora.

Hennepin County Environmental Health

479 Prairie Center Drive Eden Prairie, MN 55344

612-543-5200 | www.hennepin.us/envhealth

Mushrooms_Spanish_HC_6-25

Content courtesy of the [Minnesota Department of Health](#)

